	GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO	Código:	E-GETH-FR-172
Gobernación de Cundinamarca	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA PERSONA JURIDICA	Versión:	04
		Fecha de Aprobación:	25/09/2025

INFORMACION BÁSICA

NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE EMITE LA SOLICITUD:	Diana Julieth Tellez Bareño	
SECRETARÍA O UNIDAD QUE PRESENTA LA NECESIDAD:	SECRETARÍA JURÍDICA	
DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL PERSONAL:	**DIRECCIÓN DE CONCEPTOS Y ESTUDIOS JURÍDICOS**	**Myriam Antonieta Caldas Zarate**

NECESIDAD

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA PROPORCIONAR ASESORÍA JURÍDICA EN EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS A LA DIRECCIÓN DE CONCEPTOS Y ESTUDIOS JURÍDICOS Y LA DIRECCIÓN DE DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Proyectar y dar respuesta a los derechos de petición y PQRSDF asignados.
2. Elaborar los poderes para que funcionarios de la Administración Departamental representen al Gobernador en las diferentes Asambleas corporativas.
3. Proyectar los diferentes conceptos que se soliciten de acuerdo con los parámetros indicados por la Dirección de Conceptos y Estudios Jurídicos.
4. Realizar apoyo en la implementación de Mejora Normativa en el departamento de Cundinamarca.
5. Realizar el análisis y estudio de la normatividad vigente, así como de la jurisprudencia, para brindar apoyo jurídico de acuerdo con los requerimientos de las Direcciones.
6. Realizar y apoyar las capacitaciones y foros que desarrolle la Secretaría Jurídica.
7. Realizar la proyección y/o revisión de los Actos administrativos que le sean asignados.
8. Revisar los proyectos de ordenanza que se alleguen a la Dependencia para análisis jurídico a fin de ser presentados ante la Duma Departamental.
9. Otorgar lineamientos frente a la defensa judicial y administrativa en los procesos en que sea parte el Departamento.
10. Asistir a los Comités de Conciliación que se consideren necesarios para orientación y asesoría.
11. Las demás relacionadas con el objeto del contrato y que se acuerden con el supervisor.

OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA

EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN, EXPLOTACIÓN Y ENAJENACIÓN EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, A CUALQUIER TÍTULO DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, TALES COMO ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y VEHÍCULOS AUTOMOTORES, EQUIPOS DE OFICINA, TÍTULOS VALORES CREDITICIOS, O CORPORATIVOS, CAMBIO DE CHEQUES, FACTURAS CAMBIARIAS, PAGARES, LIBRANZAS, BONOS Y OTROS TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICOS O PRIVADOS EMITIDOS POR SUS ACCIONISTAS O POR TERCEROS, ACCIONES ORDINARIAS O PRIVILEGIADAS CON DIVIDENDOS PREFERENCIALES, CUOTAS DE INTERÉS SOCIAL, DERECHOS EN FONDOS DE VALORES, FONDOS FIDUCIARIOS COMUNES O ESPECIALES Y OTRA CLASE DE FONDOS DE INVERSIÓN O DE TITULARIZACIÓN, ABRIR OPERAR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS O CUENTAS DE AHORRO. B) LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN EN EL EXTERIOR A CUALQUIER TÍTULO, DE DIVISAS Y OTROS TÍTULOS DE DUDA, ACCIONES U OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

EMITIDOS POR ENTIDADES DEL EXTERIOR O DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA, TODO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICADAS A LA INVERSIONES DE ESA NATURALEZA. C) LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN, EXPLOTACIÓN Y ENAJENACIÓN A CUALQUIER TÍTULO, DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES, URBANOS O RURALES, Y EL DESARROLLO DE CONSTRUCCIONES Y OTRAS MEJORAS EN LOS MISMOS YA SEA POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS Y LA ENAJENACIÓN DE LOS FRUTOS, DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, SEA QUE TALES

ACTIVIDADES SE LLEVEN A CABO EN TERCEROS U OTROS BIENES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD O DE TERCEROS. D) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROPIOS DE LA PROFESIÓN LIBERAL DE LA ABOGACÍA TALES COMO ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS, PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, ESTUDIOS, CONCEPTOS, MINUTAS DE TODA CLASE DE CONTRATOS O SOCIEDADES, LA

REALIZACIÓN DE TRÁMITES ANTE AUTORIDADES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PRESTANDO LOS SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA Y ACTUANDO COMO GESTORA DE NEGOCIOS Y REPRESENTANTE DE EMPRESAS Y EMPRESARIOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, PARA LO CUAL LOS ABOGADOS VINCULADOS A ESTA SOCIEDAD, ACTUARAN COMO ABOGADOS Y CONSEJEROS LEGALES PRESTANDO ASESORÍA Y ASISTENCIA LEGAL EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL DERECHO POR TODOS LOS MEDIOS LÍCITOS QUE ESTÉN DISPONIBLES,

INCLUIDOS LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS, CON ESTRICTA SUJECIÓN A LAS NORMAS LEGALES QUE REGULAN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO Y LOS PRINCIPIOS ÉTICOS QUE LA ORIENTAN, Y OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES AFINES O COMPLEMENTARIAS. E) OBRAR COMO MANDATARIO O AGENTE DE TERCEROS PARA LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ENCARGOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN, EXPLOTACIÓN, NEGOCIACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ REALIZAR, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES: 1. ADQUIRIR, ENAJENAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. 2. EN GENERAL TODA ACTIVIDAD COMERCIAL PROPIA DE LAS EXPORTACIONES Y LAS IMPORTACIONES. 3. INTERVENIR COMO DEUDORA O ACREEDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO CELEBRADAS CON SUS ACCIONISTAS O CON TERCEROS, RECIBIENDO U OTORGANDO LAS GARANTÍAS DEL CASO CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS. LA SOCIEDAD NO PODRÁ GARANTIZAR OBLIGACIONES AJENAS NI CAUCIONARLAS CON BIENES PROPIOS. 4. CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO, CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, SOCIEDADES DE LEASING, SOCIEDADES FIDUCIARIAS, SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIÓN Y FONDOS DE CESANTÍAS, COLOMBIANAS O EXTRANJERAS, TODA CLASE DE OPERACIONES ACTIVAS PASIVAS Y NEUTRAS RELACIONADAS CON LOS BIENES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD. 5 GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR, CUSTODIAR Y NEGOCIAR EN GENERAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y CUALESQUIERA OTROS DERECHOS PERSONALES Y TÍTULOS DE CRÉDITO.

EXPERIENCIA DE LA PERSONA JURIDICA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO

La persona jurídica proponente deberá contemplar dentro de su objeto social actividades relacionadas con la asesoría y consultoría legal y jurídica, en áreas del derecho público y privado, tales como: derecho constitucional, administrativo, tributario, policivo, disciplinario, contractual, laboral y/o civil, entre otras afines al objeto del contrato.
Deberá acreditar la celebración de al menos dos (2) contratos de prestación de servicios cuyo objeto sea afín a la presente contratación, con una experiencia acumulada mínima de cuarenta y un (41) meses en actividades de asesoría y/o consultoría jurídica.

FECHA DE INSCRIPCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 8/11/2016

Especificar origen de los recursos: Funcionamiento

CERTIFICACIÓN

Yo, Diana Julieth Tellez Bareño en mi calidad de Secretaria (E) Jurídica, certifico:

1. Que no es posible atender la necesidad del servicio con el personal de planta asignado en la actualidad a la mencionada dependencia, y que el ejercicio de las actividades u obligaciones a contratar no es de carácter permanente.

2. Que no se cuenta con el equipo humano especializado para desarrollar el objeto a contratar y sus actividades.

3. Que para establecer el valor de los honorarios de la persona jurídica, se realizó el estudio del sector y el análisis de los precios del mercado, acorde con el equipo necesario para desarrollar el objeto, activades y responsabilidades determinadas y que el valor establecido se ajusta al mercado.



Secretaria (E) Jurídica

El presente documento no puede ser modificado ni en su forma, ni en sus componentes.

Los campos de secretaría y dependencia que requiere el personal deben ser diligenciados acorde con la estructura de la Administración Departamental - Organización Interna